

**AIC
C**



**04-23
08 DEC**

PUBLICACIONES AERONÁUTICAS
Dirección General de Aeronáutica Civil.
9 avenida 14-75 Zona 13, Primer Nivel.
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt (e-AIP)
Ext PUB: 5247

e-AIP/ Productos de Información Aeronáutica

CIRCULAR DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACIÓN AÉREA

**Vuelo local para maniobras de TOQUES y
DESPEGUES**

P.A Francis Arturo Argueta Aguirre, Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, informa a la aviación en general que a partir de la presente fecha se autorizaran las maniobras de toques y despegues en el Aeropuerto Internacional La Aurora, para tal efecto deberán cumplir con lo siguiente:

- a). Presentar plan de vuelo como "PATRON DE TRAFICO" y en observaciones "MANIOBRAS TOQUES Y DESPEGUES"
- b). En el horario de 2000 UTC hasta 0000 UTC
- c). Se mantengan condiciones meteorológicas visuales VMC
- d). El plan de vuelo una vez activado tendrá una VIGENCIA MAXIMA de 1 hora
- e). Dentro del circuito de tránsito aéreo únicamente serán aprobadas 2 aeronaves realizando este tipo de maniobras
- f). Este tipo de maniobras NO SERAN APROBADAS para cumplimiento del primer VUELO SOLO
- g). Estas maniobras estarán sujetas a la afluencia del tránsito aéreo.

Esta AIC deja sin efecto cualquier otra circular y/o directriz emitida anteriormente.